

Memorando Nro. SENADI-DG-2020-0058-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2020

PARA: Catherine Vanesa Castillo Aucancela
Asesor 5

Sr. Ing. Christian Ramiro Ruiz Calvachi
Servidor Público 7 - Delegado del Director General

Sr. Mgs. Luis Miguel Cano Cifuentes
Director de Gestión Institucional

ASUNTO: Rendición de Cuentas año 2019.-

De mi consideración:

En virtud del estado de emergencia sanitaria declarada en el país a causa del COVID-19, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106 adoptada en Sesión Extraordinaria No. 006, realizada el 16 de marzo de 2020, resolvió:

“Art. 1.- Suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la Rendición de Cuentas”.

Con este antecedente, respecto al proceso de rendición de cuentas del año 2019 del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, pongo en su conocimiento la mencionada Resolución No. CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106, para los fines pertinentes.

Adicionalmente, solicito dar seguimiento a las nuevas disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con el fin de realizar dicho proceso de rendición de cuentas en base al nuevo cronograma que se establezca para el efecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Santiago Cevallos Mena
DIRECTOR GENERAL



Memorando Nro. SENADI-DG-2020-0058-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2020

Anexos:

- resolución_no._cpccs-ple-sg-006-e-2020-106_rendición_de_cuentas.pdf

jf